

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de La Rambla**

Núm. 1.707/2020

**MODIFICACIÓN RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO**

Al no haberse presentado reclamaciones durante el período de exposición pública, anunciado en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba nº 50, de fecha 13 de marzo de 2020, respecto a la aprobación inicial de la Modificación de la Relación de Puesto de Trabajo del Ayuntamiento de La Rambla, para modificar la características del puesto de trabajo de "Tesorería", queda elevado a definitivo el acuerdo plenario inicial, adoptado en la sesión extraordinaria celebrada el día 5 de marzo de 2020, quedando regulado de la siguiente forma:

PRIMERO: Denominación del puesto del puesto de Tesorería

-Grupo/Subgrupo: A-1.

-Nivel complemento destino: 30.

-Nivel complemento específico: 1.643,83 euros mensuales en referencia a lo establecido en el Anexo de Personal del Presu-

puesto Municipal de 2019 más actualizaciones producidas en el ejercicio 2019 en aplicación del Real Decreto-Ley 24/2018, de 21 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público.

SEGUNDO: Aprobar definitivamente la modificación de la Plantilla de Personal quedando encuadradas las plazas en la Escala de Habilitación Nacional con las siguientes características:

Nº Plazas	Denominación Puesto	Grupo	Nivel
1	Tesorero/a categoría entrada	A-1	30

De conformidad con lo establecido en el artículo 127 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por medio del presente anuncio, se procede a la publicación íntegra de la mencionada modificación.

Lo que se hace público para general conocimiento, en la ciudad de La Rambla, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.

La Rambla, 23 de junio de 2020. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Jorge Jiménez Aguilar.